



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00157545- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00157545- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación del Profesor Carlos Alberto Merlo al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública".

Y CONSIDERANDO:

Que el "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que el Profesor Merlo posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el informe de situación de revista del Área de Personal y Sueldos, a saber: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura "Epistemología de las Ciencias. Sociales" perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones docentes complementarias que anualmente se acuerdan con la Secretaría de Asuntos Académicos (RHCS2023-1462-E-UNC-REC) y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Teorías Sociológicas I" perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con funciones docentes complementarias que anualmente se acuerdan con la Secretaría de Asuntos Académicos (RHCS-2020-258-EUNC-REC).

Que el docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente.

Que si bien se trata de cargos que pertenecen a dos estamentos diferentes, se considera como principio de la mejora la existencia de la validación por concurso del cargo de mayor jerarquía, lo que evidencia que el docente reúne los requisitos y competencias académicas para el desempeño docente en dicho cargo.

Que la mejora en la dedicación no modifica las funciones docentes dentro del espacio curricular ya que desde abril del 2018, el Prof. Merlo se desempeña interinamente como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por corrimiento de cobertura de vacante según art. 14 del CCT Docente de Nivel Local (RHCD N.º 418/2018).

Que la consolidación académica de la mejora se basa en que su cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Teorías Sociológicas I, ya ha sido objeto de evaluación positiva en su última carrera docente.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que el Prof. Merlo ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos del Prof. Carlos Alberto Merlo, Legajo N.º 35.522, a saber: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales" perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones docentes complementarias que anualmente se acuerdan con la Secretaría de Asuntos Académicos (RHCS-2023-1462-E-UNC-REC) y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Teorías Sociológicas I" perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con funciones docentes complementarias que anualmente se acuerdan con la Secretaría de Asuntos Académicos (RHCS-2020-258-EUNC-REC), consolidándose la mejora de dedicación en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) concursado, en las asignaturas "Epistemología de las Ciencias Sociales" perteneciente al Ciclo Superior y "Teorías Sociológicas I" perteneciente al Ciclo Básico, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones docentes complementarias que anualmente se acuerdan con la Secretaría de Asuntos Académicos, desde la fecha y hasta el 21 de mayo de 2028, que corresponde al período de validación por evaluación de carrera docente de su cargo de mayor jerarquía.

Artículo 2º: El Prof. Merlo deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos para la continuidad del trámite. Comuníquese al H. Consejo Superior a fin de asentar la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a Secretaria de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal de la UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.